REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

ACCIÓN:	**TUTELA**
PROCESO N°.	**11001-33-42-055-2020-00190-00**
ACCIONANTE:	**MIREYA DÍAZ MARTÍNEZ**
ACCIONADA:	**ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**
ASUNTO:	**ADICIÓNA AUTO ADMITE**

Una vez revisadas las diligencias, se observa que si bien la presente acción inicialmente se admitió en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, mediante auto de 13 de agosto de 2020; sin embargo, de las documentales arrimadas al plenario con ocasión del requerimiento efectuado por este despacho, se infiere que la presente acción se encuentra dirigida en contra de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, razón por la cual, esta instancia considera necesario su vinculación, por lo cual ordenará notificar al representante legal doctor Juan Manuel Trujillo Sánchez, requiriéndolo para que en el término de dos (2) días, contados a partir de la notificación del presente auto, informe sobre los hechos constitutivos de la acción y ejerza sus derechos de defensa y contradicción.

Por lo anterior, **dispone:**

PRIMERO.- VINCULAR a la presente acción de tutela a COLFONDOS S. A. PENSIONES Y CESANTIAS.

SEGUNDO.- Por la secretaría del Juzgado, **NOTIFÍCAR** por el medio más expedito, con entrega de copia de la demanda y sus anexos, al representante legal de COLFONDOS S.A. PENSIONES y CESANTIAS - Doctor **Juan Manuel Trujillo Sánchez** o quien haga sus veces.

TERCERO.- REQUERIR al vinculado, para que en el término de **DOS (2) DÍAS,** contados a partir de la notificación del presente auto, **INFORME** a este Juzgado sobre los hechos constitutivos de la acción, y allegue los documentos pertinentes en ejercicio de su derecho de defensa y contradicción, según lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO.- Por la secretaría del Juzgado, **NOTIFICAR** a las Partes, y a la Agente del Ministerio Público Delegada ante este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS EDUARDO GUERRERO TORRES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 55 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
612b7a062c2dec531e50a0f0556960657ea20abd9ad1f333f9da6a345c8d37a8
Documento generado en 19/08/2020 04:08:32 p.m.